

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Adjudicación Garantía Real Rad. No. 110014003032**20190055400**.

Tener en cuenta que el abogado designado Armando Arias Pulido demostró su imposibilidad de aceptar el cargo para el cual fue designado. En consecuencia, es procedente relevarla y designar un nuevo abogado en amparo de pobreza del demandado Julio Antonio Silvera Mendoza.

De cara a lo anterior, se resuelve:

Primero: Releva al auxiliar a Armando Arias Pulido y en su lugar, designar a Jonathan Javier Jiménez Quitian con C.C. No. 1.026.562.213 de Bogotá y T.P. No. 228.475, correo: jimenezquitian.abogados@gmail.com y teléfono 313 399 6310 mailto:alexanderestrella@inverst.commailto:jasbleidy.vargas@hotmail.commailto:mailcolnieto1965@gmail.com para que asuma como abogado en amparo de pobreza del señor Antonio Silvera Mendoza.

Segundo: Comunicar en debida forma y advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (art. 50 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 150, hoy 13 de diciembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb781c2f823d8a47acf72773ef835138bfd8e9ced3d2e0406c3be0a86b385a1**

Documento generado en 12/12/2022 09:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>